

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 - 0625

SALTA, 22 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.434/2013

VISTO:

Las solicitudes de fs.66 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Agronomía, por la cual peticionan se les acuerde una prórroga de validez de los trabajos prácticos de materias de su plan de estudios, cursadas en el primer y segundo cuatrimestre del período lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas no se ajustan a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de esta índole, por lo que se encuentran inhabilitados curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, aconseja hacer lugar a las solicitudes de prórroga de regularidad con carácter excepcional hasta el turno ordinario de julio agosto de 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la Escuela de Agronomía – una prórroga hasta el **turno ordinario de examen de julio - agosto de 2013**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en el exordio.

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 1991

403.183 TORRES MADARIAGA, JAVIER ALFREDO

TERAPEUTICA VEGETAL (MOD.6-AREA 5),
PARQUES Y JARDINES-FLORICULTURA (MOD
XV-AREA 5), EXTENSION RURAL (MODULO V-
AREA 1)

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

408.785 FARFAN, EMILCE CRISTINA

ZOOTECNIA ESPECIAL (SPG), FORRAJES
(SPG)

406.877 FLORES, SERGIO DARIO

FITOPATOLOGIA, USO SUSTENTABLE DEL
SUELO Y TOPOGRAFIA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 - 0625

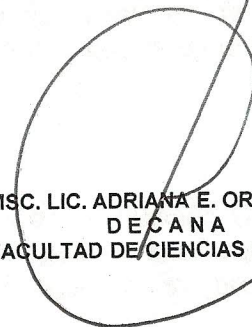
SALTA, 22 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.434/2013

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES